

**RAD: 080013153015-2016-00304-00.****INFORME SECRETARIAL.**

Señor Juez, doy cuenta a Ud. Del proceso verbal de pertenencia instaurado por el señor Alfonso Macías Azuero, en contra de la sociedad Inversiones Cure Rodgers SAS en Liquidación, informándole que el perito Ignacio Delgado Solórzano solicitó la fijación de honorarios definitivos.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 25 de enero de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, atendiendo la solicitud elevada por el perito IGNACIO DELGADO SOLÓRZANO, se fijarán los honorarios correspondientes, en la forma establecida en el numeral 2 del artículo 27 del Acuerdo No. 10448 de 2015, “Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia”. Por lo que se,

R E U S E L V E

Fijar como honorarios definitivos del perito IGNACIO DELGADO SOLÓRZANO, la suma de \$ 2.128.904, correspondiente al 0.01% del valor de los bienes objeto de liquidación, los cuales deberán ser pagados en partes iguales por demandante y demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e33e792cb834c6c6e257f2026afcf31c90f3efe278eb92d814779f803f5f6e8**

Documento generado en 25/01/2024 10:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>